



SUBVENCIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS

BENEFICIARIOS:

1. Personas mayores de sesenta y cinco años.
2. Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 40% o movilidad reducida.
3. Personas que tengan reconocido un gran grado de dependencia (Grado III).

REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS:

- Tarjeta Junta 65 o tener reconocido un grado de discapacidad del 40% y movilidad reducida o tener reconocido un grado de Gran Dependencia (Grado III)
- Ingresos de la unidad familiar no pueden superar el 2,5 veces el IPREM.
- Residir de forma habitual y permanente en la vivienda .
- No haber obtenido otra ayuda durante los tres años anteriores.
- No haber iniciado las obras antes de la fecha de solicitud.

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:

- Mejora de la seguridad y adecuación de la instalación de gas a la normativa vigente.
- Instalación de alumbrado conmutado.
- Mejora de la seguridad y adaptación de la instalación eléctrica.
- Adecuación del ancho de puerta, así como la eliminación de barreras arquitectónicas
- Adecuación de los cuartos de baño (suelos antideslizantes, platos de ducha, apoyos, asideros...)
- Colocación de pasamanos en pasillos.
- Cualquier otro elemento u obra que contribuya a una mejor adecuación de la vivienda.

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Hasta el 10 de julio de 2018.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS:

70% del presupuesto , máximo 1400 Euros

Para más información Ayuntamiento de Castillo de Locubín, C/ Blas Infante 19,
Teléfono 953591364